

C.A.S. C/ A.J.L. S/ MODIFICACION DE CUOTA ALIMENTARIA
CI-00907-F-2025

Cipolletti, 19 de diciembre de 2025.

AUTOS Y VISTOS: Las presentes actuaciones caratuladas **C.A.S. C/ A.J.L. S/ MODIFICACION DE CUOTA ALIMENTARIA (Expte N° CI-00907-F-2025)** puestas a resolver y de las que,

Atento lo informado por la Actuaría que las partes intervinientes en el presente juicio no han instado el procedimiento desde el 23 de abril de 2025, de conformidad con lo dispuesto por el art. 104 del CPF, DECLARASE LA CADUCIDAD DE LA INSTANCIA.

Se hace saber que no se regulan honorarios atento no haber realizado actividad procesal útil alguna.

Notifíquese a las partes , conforme Ac. 36/22 STJ.

Firme que se encuentre la presente, Archívese.

Marissa Lucía Palacios

JUEZA